

nar los pecados, decía: "Estos aparentan una gran reverencia hácia el Señor: pero en realidad le hacen una grande injuria, queriendo destruir lo que el mismo Dios ha instituido: puesto que Nuestro Señor Jesucristo dijo expresamente: Recibid el espíritu Santo: los pecados que perdonáreis, serán perdonados; y los que retuviéreis serán retenidos. . . . La Iglesia puede hacer uso de una y otra potestad, y la herejía no puede hacerlo de ninguna: porque este derecho fué concedido á los Sacerdotes; y de consiguiente, con razón la Iglesia creé poseerlo, supuesto que solo ella tiene Sacerdotes verdaderos; mientras que la herejía no puede ser poseedora de aquella potestad, porque no tiene verdaderos Sacerdotes." (Lib. de poenit. cap. 3.) San Agustín, en el Sermon 30 ad fratres in eremo, dice: "¿Por qué temes confesar tus pecados? pecador es, lo mismo que tú, y acaso más que tú, el que oye los pecados, es hombre que en nada se diferencia de tí. . . . ¿Por qué temes, pues, oh hombre pecador, confesarte con otro hombre pecador? Elige una de dos cosas, ó confesándolos borras tus pecados; ó no confesándolos serás condenado." En el siglo III, San Cipriano da testimonio de que "los cristianos de fé robusta y de verdadero temor de Dios, que no habían doblado la rodilla ante los ídolos, pero sí lo habían pensado, confesaban con dolor y sinceridad tal pensamiento á los Sacerdotes, buscando en la confesión saludable medicina para su falta, porque escrito está: Dios no es burlado" (De lapsis, cap. 12). En el siglo II, Tertuliano decía; "Muchos rehusan declarar sus pecados, porque cuidan más de su honra, que de su salvación. En esto son semejantes á aquellos que, teniendo una enfermedad secreta, ocultan al médico su mal y se dejan morir. ¿Vale acaso más condenarse por ocultar los pecados, que salvarse declarándolos?"

Hemos llegado, venerables hermanos y muy amados hijos, al siglo I, siglo que tuvo la dicha de ver con sus propios ojos la Luz increada, siglo que tuvo la felicidad de conversar con el prometido desde el origen del género humano, con el figurado en los Patriarcas, con el preanunciado por los Profetas, con el deseado de todos los pueblos. Hemos llegado al siglo de los Após-

toles; al siglo que oyó con sorpresa que Nuestro Señor Jesucristo prometía comunicar á aquellos un poder que solo Dios tiene por naturaleza, el poder de perdonar los pecados: "En verdad os digo, que todo lo que desatáreis sobre la tierra, desatado será también en el cielo;" promesa que verá más tarde plenamente confirmada por estas formales palabras: "Recibid el Espíritu Santo. Serán perdonados los pecados de aquellos á quienes los perdonáreis." (San Juan, cap. 20, vs. 22 y 23). Hemos llegado, por último, al siglo de los Apóstoles y de sus inmediatos discípulos, que sellaron con su sangre el testimonio de la verdad que enseñaron.

En el siglo I, el autor del Libro de los Hechos de los Apóstoles, en el capítulo XIX, verso 18, dice: "Muchos creyentes venían, confesando y anunciando sus actos." Muy torpe anduvo el patriarca del protestantismo cuando, para eludir la consecuencia que resulta de este texto á favor de la Confesión Sacramental, dijo que los actos que anunciaban los creyentes, eran los milagros que hacían: porque ¿quién no ve que los milagros son actos de Dios, y no del hombre de quien Dios se sirve para hacerlos? En la Epístola 1.^a de San Juan, cap. I, v. 9, leemos también estas palabras: "Si confesamos nuestros pecados, fiel es y justo para perdonar nuestros pecados, y limpiarnos de toda maldad." Fiel y justo es, en efecto, Dios Nuestro Señor, y ratificará en el cielo el perdon que sus ministros nos conceden, cuando con las disposiciones debidas confesamos nuestros pecados. Por último, San Clemente, discípulo del Príncipe de los Apóstoles y su sucesor en el Pontificado, aseguraba haber aprendido de su maestro "que es necesario confesar á los Sacerdotes aún los pensamientos malos."

Bien considerado todo lo expuesto, nadie se sorprenderá, venerables hermanos y muy amados hijos, al ver que la Iglesia Católica, asistida constantemente por el Espíritu de Dios, haya fulminado anatema contra todo aquel "que negare que la confesión sacramental fué instituida por derecho divino, y por el mismo derecho, es necesaria para la salvación; y contra el que diga que el modo de confesarse secretamente con el Sacerdote, modo que la Iglesia Católica ha observado desde el origen del cristianismo, y observa aún, es extraño á la institución y mandato de Cristo, y una invención humana."

¿A qué queda reducida, despues de la doctrina que acabamos de exponer, la aserción de los protestantes que dicen que la Confesión sacramental fué inventada por el Clero católico? Este sí es un invento, no humano, sino diabólico, para embaucar á los ton-

tos; pero invento tan torpe, que solo podrá ser admitido por los que desconocen por completo la naturaleza humana, que solamente alumbrada por la fé y movida por la gracia divina, puede resolverse á una acci3n tan humillante como es la de descubrir sus miserias, aún las mas secretas, á otros hombres.

Mucho cuesta, en efecto, al orgullo humano, herencia triste de nuestros primeros padres, tener que sujetarse á las condiciones de la Confesi3n sacramental: porque esta nos exige que descubramos á otro hombre, pecador como nosotros, no solamente nuestros malos actos externos, públicos ú ocultos, sino tambien nuestros malos pensamientos, y nuestros deseos depravados; y nos exige que se los descubramos, no en general, sino en particular y específicamente; no con disfráz, para aparecer ménos culpables, sino con toda claridad, para que el juez pueda comprender la enormidad de nuestras culpas, y prescribirnos una penitencia saludable y proporcionada al número y gravedad de ellas; y nos exige que declaremos nuestros crímenes con dolor y aborrecimiento, y protestando no volver á cometerlos; y nos exige que reparemos, si no hemos reparado ya, los daños y perjuicios que háyamos causado á nuestros prójimos en su honra ó en su hacienda; y nos exige, por último, que tengamos firme propósito y que prometamos, con sinceridad enmendar nuestra vida, corregir nuestras costumbres, evitar las ocasiones próximas del pecado y renunciar para siempre á todo aquello que más nos encantaba, si ha de ser motivo de que volvamos á la culpa. Cuántas humillaciones! ¡Cuántos sacrificios! ¡Quemar lo que habíamos adorado, y adorar lo que habíamos quemado! ¡Oh! no: imposible que los hombres pudieran obligarnos á tanto: imposible que el Clero católico nos hubiera hecho aceptar una cosa tan costosa para nuestra naturaleza corrompida.

Sin embargo, es un hecho que el mundo aceptó la Confesi3n sacramental, y que todas las clases de la sociedad cristiana, desde el tiempo de los Apóstoles hasta nuestros días, se han confesado. ¿Por qué se han dejado imponer este pesado yugo? ¿Por qué se han resignado á llevar esta carga molesta? Porque, si el yugo de la Confesi3n es pesado, si la carga es molesta, considerados uno y otra con los ojos de la carne, vistos con los de la fé, y consideradas las ventajas que reporta el cristiano que se confiesa bien, la paz y contento de que disfruta la conciencia libre de pecado, las dulzuras de la gracia que produce el Sacramento: todo esto hace parecer suave el yugo y ligera la carga de la Confesi3n, como yugo y carga impuestos por Aquel que dijo: "Traed mi "yugo sobre vosotros, y aprended de mí, que soy manso y hu- "milde de corazón: y hallareis reposo en vuestras almas: por- "que mi yugo es suave y mi carga ligera." (San Mateo, cap. XI vs. 29 y 30.)

Destruído el cargo que los protestantes hacen á la Confesi3n sacramental, de que fué inventada por el Clero católico, los otros no tienen ya raz3n de ser. Porque, si Jesucristo Nuestro Señor instituyó la Confesi3n sacramental, vienen desde luego por tierra todos los cargos que la herejía ó la impiedad pueden levantar contra ella. Todas las obras de Dios son perfectas, como quiera que no puede errar ni engañarse. Sin embargo, para mayor abundamiento, diremos algo acerca de dichos cargos.

Segundo cargo. La Confesi3n sacramental es un medio de especulaci3n para el Clero. Hay mentiras que no merecen los honores de una refutaci3n seria. Tal es la que envuelve este cargo. ¿Quién no sabe, quién no vé que la Confesi3n sacramental es enteramente gratuita? ¿Quién puede probar que algun Sacerdote exige dinero ú otra cosa estimable en dinero por oír las confesiones de los fieles? Que se denuncie al que cometa un crimen tan execrable, y al punto sería castigado como Simoniaco, con todo el rigor de la ley eclesiástica. Pero no podrá señalársenos uno solo. La Confesi3n es enteramente gratuita: nuestros Sacerdotes se consagran á este ministerio, el mas penoso de todos los ministerios sacerdotales, con el mayor desinterés, y sin esperanza de otra recompensa, que la que recibirán en el cielo de Aquel que prometió no dejar sin premio ni un vaso de agua, dado por su amor á nuestros semejantes.

La calumnia, el odio, las persecuciones, hé aquí, venerables hermanos y cooperadores nuestros en el santo ministerio, hé aquí las recompensas que tenemos que esperar del mundo: así paga nuestras fatigas: mientras que vosotros sacrificais vuestro reposo, vuestra salud y todo por salvar las almas; mientras que vosotros os exponéis á los ardores del sol, al cansancio y á la fatiga, al frio y á la lluvia; mientras que os poneis en peligro de perecer en manos de los bárbaros, el mundo impío os paga con la calumnia, con el odio y con la persecuci3n. No lo extrañeis, no os desalenteis: Jesucristo Nuestro Señor nos lo anunció cuando dijo: "*Eritis odio omnibus propter nomen meum: Sereis aborrecidos de todos por mi nombre.*" (Matth. cap. X, v. 22); pero tambien nos prometió la recompensa cuando dijo: "*Bienaventurados sois, cuando os maldijeren, y os persiguieren, y dijeren todo mal contra vosotros mintiendo, por mi causa: gozaos y alegraos porque vuestro galard3n muy grande está en los cielos: Beati estis, cum maledixerint vobis, et persecuti vos fuerint, et dixerint omne malum adversum vos, mentientes, propter me: gaudete et exultate, quoniam merces vestra copiosa est in coelis.*" (Matth. cap. V, vs. 11 y 12.)

Tercer cargo. La Confesi3n sacramental, con la facilidad de perdonar los pecados, es antisocial, porque aumenta la inmoralidad. Solo los que no se han confesado jamás, ó se han confesado mal, podrán hacer semejante cargo á la Confesi3n sacramental.

Por fortuna los que hacen este cargo no son los de mejores costumbres, sino los de costumbres corrompidas, que no tienen valor para romper con sus vicios, y llevar una vida regular: esto es ya un triunfo para la moralidad de la Confesión. Por fortuna también todos aquellos que se confiesan al ménos cada año, como lo determina la ley de la Iglesia, y más aún los que se confiesan algunas veces en el año son los de costumbres mejores, buenos padres de familia, buenos ciudadanos, buenos amigos; y esto es ya otra prueba de la utilidad de la Confesión, y no solamente de la utilidad privada, sino de la utilidad social, porque las costumbres privadas trascienden al orden público.

¡La Confesión sacramental protectora de la inmoralidad! ¡Qué distinta idea tenía de ella el gran Padre de la Iglesia San Agustín! Escuchad, venerables hermanos é hijos nuestros lo que decía aquel coloso de la inteligencia humana, en su Sermon 30 *ad fratres in eremo*: “La confesión es la que da la salud á las almas, la que disipa los vicios, restaura las virtudes y opone un escudo impenetrable á los tiros del demonio; la confesión es el terror del infierno, un obstáculo para las asechanzas del diablo y la túnica de los ángeles; la confesión es la mejor salvaguardia de la fé de la Iglesia, la salud, el guía, el báculo, la luz y la esperanza de todos los fieles cristianos.”

Mas ¿para qué citar los Padres de la Iglesia, cuando los protestantes de buen sentido han reconocido y confesado la utilidad de la Confesión? Fitz William, en sus *Cartas á Atico*, dice: “Es imposible establecer la virtud, la justicia, la moral sobre bases por poco sólidas que sean, sin el tribunal de la Penitencia, porque este tribunal, el mas formidable de los tribunales, se apodera de la conciencia de los hombres, y la dirige de una manera más eficaz que ningun otro tribunal. Pues bien, este tribunal pertenece exclusivamente á los católicos romanos: . . . Existen en ellos leyes de una autoridad imperiosa, que no se limitan á castigar los crímenes, sino que los previenen. Estas leyes consisten en la confesión, la penitencia, la absolución y la comunión. Toda la economía del orden social gira sobre este eje. A sus maravillosas instituciones deben los católicos su solidez, seguridad y dicha.” ¡Qué bello testimonio á favor de la moralidad de la Confesión sacramental!

Otro protestante, profundo filósofo, que tal vez se habría convertido al catolicismo, si mas tiempo hubiera vivido, Leibnitz, en su *Sistema Teológico* dejó escrito lo que sigue: “La necesidad de la confesión aparta á muchos hombres del mal, sobre todo á aquellos que no están todavía endurecidos, y ofrece los mas grandes consuelos á los que han caído. Yo siempre consideraré á un confesor prudente y discreto, como el grande órgano de la

“Divinidad para la salvación de las almas: porque sus consejos sirven para reglar nuestros afectos, para hacernos advertir nuestras faltas, para comprometernos á evitar las ocasiones del pecado, para hacer restituir lo mal habido, para reparar los escándalos, para disipar las dudas, para levantar el espíritu abatido, para curar, en fin, ó aliviar todos los males de las almas enfermas. Y si difícilmente puede encontrarse en los negocios humanos algo mas excelente que un fiel amigo: ¿qué será, cuando este amigo está obligado por la inviolable religión de un sacramento divino, á guardarnos su fé y á escucharnos con benevolencia y caridad?”

Tan falso es que la Confesión sacramental favorece el crimen facilitando el perdón, como cierto que la supresión de la Confesión es la que ha multiplicado los crímenes por todas partes, al grado de espantar á los mismos hereciarcas que negaban su institución divina, y á los pueblos, que se dejaron engañar y abrazaron el error. Leese en la liturgia sueca: “*Cuando se ha entablado sin medida en el cumplimiento de las reglas prescritas para la confesión auricular, las celebraciones de las fiestas han sido seguidas de un libertinaje tan terrible, que todos se creen autorizados para satisfacer sus pasiones.*” Los luteranos de Nuremberg se espantaron tanto al ver el desbordamiento de crímenes que siguió casi inmediatamente á la abolición de la confesión, que enviaron una embajada al emperador Carlos V para suplicarle que restableciese el uso de ella. Los ministros de Strasburgo en 1670, en una memoria á los magistrados, manifestaron el mismo deseo. Así el emperador como los magistrados respondieron que su poder no llegaba hasta esto, y pues que habían suprimido la confesión establecida por Dios, ménos guardarían la restablecida por los reyes.

Más todavía, venerables hermanos y muy amados hijos, los filósofos impíos del pasado siglo, que tantos males causaron á Francia y al mundo, y de los que nuestros impíos modernos se hacen el eco obligado, en algunos ratos de sensatez, que no les faltaban, solían pagar tributo á la verdad. Tal hizo Marmontel, cuando dijo: *¡Qué preservativo tan saludable para las costumbres de la adolescencia el uso de ir á confesarse cada mes! El pudor de la humilde confesión de sus más ocultas faltas evita tal vez mayor número, que todos los motivos más santos.* Al mismo porta-estandarte de la incredulidad, Voltaire, se le escapó la confesión que sigue: *La confesión es una cosa excelente, un freno para los crímenes inveterados. La mayor parte de los hombres, cuando han caído en grandes*

crímenes, tienen naturalmente horror por ellos. Si hay alguna cosa que les consuele en este mundo, es poder reconciliarse con Dios y consigo mismo." (Cartas sobre Olimpia). Y en otra parte: "Los enemigos de la Iglesia romana, que se han levantado contra una institución tan necesaria, (la Confesión,) parecen haber quitado á los hombres el mayor freno que se puede oponer á sus crímenes secretos. (Anales del Imperio.)

Aquí teneis, venerables hermanos, someramente indicadas las autoridades y razones de que debeis estar armados, para defender el dogma católico de la Confesión sacramental contra los ataques de la herejía y las burlas insensatas de la impiedad. Una y otra han invadido nuestra patria: la primera con el fin solapado de privarnos de nuestra autonomía política, cosa que no le será difícil, si primeramente hace desaparecer nuestra unidad religiosa: porque Nuestro Señor Jesucristo dijo: "Omne regnum in se ipsum divisum disolabitur: Todo reino dividido contra sí mismo, será asolado. (San Lucas, cap. XI, v. 17). La segunda, la impiedad, sirviéndose de la prensa, trabaja sin cesar por desacreditarnos en el concepto de los fieles, y poner en ridículo nuestro ministerio, con el fin satánico de pervertir más y más las costumbres y borrar por completo los sentimientos religiosos que aún conservan nuestros pueblos.

Más, ¿qué debemos hacer, venerables hermanos, para impedir que la herejía y la impiedad consigan sus fines perversos y antisociales? Lo que San Pablo decía á Timoteo, capítulo IV, verso 2: *Praedica verbum, insta oportune, importune: argue, observa, increpa in omni patientia et doctrina.*" Predica la palabra de Dios, que se te ha confiado: insiste en ella en todo tiempo, en todas ocasiones que se te presenten, y si no se te presentan, búscalas, vé en pos ellas: reprende los vicios, combate las malas doctrinas, los errores, sin dejar por eso de amar á los hombres; ruega, suplica á todos que practiquen la virtud, que no den oído á los que enseñan la impiedad; reprende con toda paciencia y doctrina no para exasperar los ánimos, sino para mantener en la virtud á los buenos, y para atraer á los extraviados.

Predicad, pues, venerables hermanos, predicad sin cesar á los pueblos que os están encomendados, predicad no para que los pueblos os tributen alabanzas, sino para que bendigan á Dios, al que únicamente se debe todo honor y toda gloria: predicad sin descanso, no sea que el Supremo Juez os reconvenga terriblemente, diciendo: "*Parvuli petierunt panem et non erat qui frangeret eis.*" (Threnos, cap. IV, v. 4): los párvulos, los ignorantes, los que carecían de la instrucción religiosa, los pueblos

encomendados á vuestro cuidado, os pedían el pan del espíritu, el pan de la palabra, y vosotros por vuestra negligencia, por vuestra flojedad, por temor de las críticas de los impíos, no se los distribuisteis y los dejasteis morir de hambre: perecieron por falta de alimento: por su ignorancia se dejaron envolver en las redes del error: "*Sanguinem autem ejus de manu tua requiram.*" (Ezech. cap. III, v. 18.)

Predicad, venerables hermanos, predicad sin cesar, no sea que á la hora de la muerte tengais el remordimiento de haber callado, y tengais que excluir: "*Vae mihi, quia tacui.*" (Isaias, cap. VI, v. 5): ¡ay de mí, porque callé! ¡ay de mí, porque permanecí mudo por temor de la crítica de los malos! ¡ay de mí, porque por miedo no reprendí los pecados del pueblo, y dejé que cada uno se precipitara por la pendiente de los vicios. Pero predicad no solo con las palabras, sino también con el ejemplo de una buena vida, para que nuestro ministerio no sea vituperado: "*Ut non vituperetur ministerium nostrum*": (II. ad Corinth. cap. VI, v. 3): evitando cuanto nos sea posible, dar á ninguno ocasión de escándalo, y principalmente á los perversos, que desacreditan la doctrina que predicamos, atribuyendo á aquella los vicios y defectos que ven en nosotros. Enseñad, por último, con el ejemplo de una vida santa la santidad de la doctrina que predicais, para hacer que todos la abracen, que todos la amen, y para confundir á nuestros adversarios, cuando vean que nada malo tienen que decir de nosotros: "*Ut is, qui ex adverso est, vereatur, nihil habens malum dicere de nobis.*" (Ep. ad Titum, cap. II, v. 8).

Y vosotros, muy amados hijos en Jesucristo, cerrad vuestros oídos á todas las malas doctrinas que diariamente publica la prensa impía, órgano del masonismo y de la impiedad: cerrad vuestras puertas á todos los periódicos heréticos, irreligiosos y blasfemos, que se publican así en la capital de la República, como en las ciudades de provincia y en el extranjero: no permitais que en vuestras casas se introduzca esta peste, este veneno que puede infestar vuestras familias, y causaros grandes pesares. Tened, al contrario, siempre abierta la puerta á los buenos periódicos que se publican en México, á los periódicos católicos que se han impuesto la penosa, pero gloriosa tarea de defender los buenos principios. Y sobre todos, os recomendamos, "La Voz de México," periódico que, en diez y ocho ó diez y nueve años que lleva de publicarse, ha sabido defender con gloria las verdades católicas, las prerogativas de la Iglesia y los derechos del pueblo. Suscribíos, si no lo estais ya, á "La Voz de México:" en este diario católico encontrareis no solamente la bella literatura, sino también, y principalmente los buenos principios religiosos, arma segura para hacer la guerra al error.

Tiempo es ya, venerables hermanos, y muy amados hijos, de

concluir esta Carta que los despropósitos, las herejías y blasfemias de la prensa impía nos han puesto en la necesidad de dirigiros. Por ella veis que hay un precepto divino de confesarse, precepto que viene de nuestro Señor Jesucristo; y otro precepto eclesiástico de confesarse en la cuaresma, el que data del Concilio cuarto de Letran, celebrado en 1215. Nuestro Señor Jesucristo y la Iglesia, heredera de su espíritu, no quieren que el pecador se pierda, sino que se convierta y tenga vida. Conformémonos con el espíritu de Jesucristo y de su Iglesia: convirtámonos sinceramente á Dios: confesemos nuestras iniquidades al sacerdote, seguros de que, si lo hacemos con las disposiciones necesarias, con dolor del alma, con sinceridad y humildad, con firme propósito de enmendar nuestra vida, Nuestro Señor Jesucristo ratificará en el cielo el perdón que en la tierra nos concede su ministro.

Recibid venerables hermanos y muy amados hijos, con esta Carta nuestra bendición Pastoral, que os damos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Se dará lectura á esta Carta en todas las Parroquias de nuestra Diócesis y del Vicariato Apostólico de la Baja California, el primer domingo despues de su recepci3n, concluido el Evangelio de la misa mayor.

Dada en Hermosillo, á los trece dias de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.

† *Herculano, Obispo de Sonora*
y Administrador Apostólico de la Baja California.

P. M. D. S. S. Illma. y Rma.
Abro. Angel M. Barceló.
SECRETARIO INTERINO.





00